



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad u organismo que corresponda, informe acerca de los siguientes aspectos vinculados a la Prefectura Naval Argentina, en las márgenes y vía navegable del Río Paraná, al noreste de la provincia de Santa Fe:

- a) ¿Se ha evaluado o es materia de consideración la posibilidad de que el destacamento de Reconquista (Santa Fe), que forma parte de la Zona Paraná Superior y Paraguay y se halla subordinado a la Jefatura con asiento en Corrientes (provincia homónima), pase a depender operativamente de la Jefatura con asiento en Rosario (Santa Fe)?
- b) Indique si se ha atendido a razones de logística y coordinación operativa e interjurisdiccional que aconsejarían dicha reorganización, a los efectos de fortalecer los operativos de control y fiscalización en la zona y facilitar la actuación del destacamento de Reconquista, en articulación con las demás agencias estatales competentes. En particular, en el marco de los convenios, protocolos y ámbitos de coordinación y cooperación a través de los cuales la Prefectura Naval y la provincia de Santa Fe coordinan esfuerzos, recursos y acciones en forma conjunta y articulada entre ambas jurisdicciones.
- c) En caso de procederse a dicha reestructuración, informe cuándo se hará efectiva. De lo contrario, fundamente cuál es el impedimento o la ponderación de los criterios enunciados precedentemente que justificaría mantener el actual estado de situación.



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

d) Habida cuenta de que la jurisdicción de la Prefectura Reconquista abarca 245 km (ríos Paraná, San Javier, y riachos San Jerónimo y Correntoso) y que a la fecha sólo se halla disponible una embarcación para abordar la importantísima extensión geográfica del litoral norte santafesino que va desde Florencia hasta San Javier, en una región que cuenta con unas 4.500 embarcaciones en parque náutico, ¿qué otras embarcaciones, equipamiento e infraestructura (medios fluviales y terrestres) se incorporarán a la dotación de Reconquista para asegurar un mayor despliegue, movilidad y fortalecer las capacidades de control?

e) Dada la necesidad de una mayor presencia y despliegue de la Prefectura Naval en esa amplísima extensión geográfica, y siendo que el siguiente destacamento hacia el norte del Paraná está en Barranqueras (provincia de Chaco), ¿cuál es el estado de avance de los proyectos en curso para instalar dos nuevos destacamentos permanentes de Prefectura en la costa santafesina, puntualmente, en Puerto Piracú (Florencia), y Puerto Ocampo (Villa Ocampo)? Indique avance de las obras, aspectos formales y materiales pendientes, disponibilidad de servicios e infraestructura, plazos estimados para su apertura y puesta en funcionamiento, y medios, recursos y equipamiento a asignar.

f) Sírvase remitir cualquier otra información o aporte que pudiera ser de utilidad a los efectos del presente pedido de informes.



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

De acuerdo a su naturaleza y cometidos específicamente asignados, la Prefectura Naval Argentina es la fuerza de seguridad a través de la cual el Poder Ejecutivo Nacional cumple las funciones de policía de protección marítima, seguridad de la navegación, prevención del orden público y policía judicial, a la vez que ejerce la jurisdicción administrativa de la navegación.

Esta institución interviene, además, en el ámbito de su competencia, en todo lo relativo a la policía de protección ambiental y conservación de los recursos naturales -que incluye el control de la caza y la pesca marítima y fluvial-, y ejerce, por delegación, funciones de policía auxiliar aduanera, migratoria y sanitaria.

A fin de materializar y articular ese amplio espectro de funciones, de alta complejidad técnica y en un extensísimo ámbito geográfico de actuación, la Prefectura, por un lado, requiere de los medios y características especializadas que el Estado debe procurar para el logro de sus objetivos institucionales, así como de una gestión eficiente de las capacidades humanas y los recursos tecnológicos, materiales, financieros y económicos disponibles. Por otro, requiere de un despliegue administrativo y operativo que le permita cumplir adecuada y eficientemente sus cometidos en mares, ríos, lagos, canales y demás aguas navegables, puertos y márgenes de esas vías navegables, entre otros.

Precisamente, en el marco de dicho despliegue geográfico y la estructura descentralizada adoptada, la extensión del Río Paraná y sus márgenes santafesinas al noreste de la provincia, materia de este pedido de informes, corresponden a la amplia zona de actuación de la Prefectura Reconquista y se hallan bajo la jurisdicción de la Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, con asiento en Corrientes.

Como señalamos en la parte resolutive del presente proyecto, entendemos que existen sobradas razones de logística y coordinación operativa e interjurisdiccional que aconsejarían que el destacamento de Reconquista se hallara subordinado a la Jefatura de Rosario. Ello fortalecería los operativos de control y fiscalización en la zona, y facilitaría su actuación y una mejor articulación con las demás agencias estatales competentes; en



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

particular, en el marco de los convenios, protocolos y ámbitos de coordinación y cooperación a través de los cuales la Prefectura Naval y la provincia de Santa Fe coordinan esfuerzos, recursos y acciones en forma conjunta y articulada entre ambas jurisdicciones. Tal es el caso de los operativos de control de fauna, control del narcotráfico o de otras problemáticas particulares que se despliegan en la región.

Por otra parte, la Prefectura Reconquista abarca una jurisdicción de 245 km, discriminados de la siguiente manera: por el Río Paraná, 103 km; por el Río San Javier, 84 km; por el Riacho San Jerónimo, 39 km; y por el Riacho Torrentoso, 19 km. Estamos hablando de una región que cuenta con unas 4.500 embarcaciones en parque náutico.

Habida cuenta de la amplísima extensión geográfica del tramo del litoral santafesino que comprende desde Florencia hasta San Javier, también es materia de interés y preocupación la escasa disponibilidad de medios, equipamiento y movilidad con que cuenta el destacamento Reconquista para garantizar la presencia, despliegue y controles necesarios en la zona. Máxime, cuando a la fecha se encuentra operando con una única embarcación, otra en reparación y una dotación mínima de movilidad por tierra.

Las circunstancias descriptas en torno a la amplitud geográfica y la necesidad de una mayor presencia de Prefectura en la zona cobran aún más entidad, toda vez que el siguiente destacamento hacia el norte del Paraná está emplazado en Barranqueras (provincia de Chaco). En efecto, la jurisdicción real de Prefectura Reconquista comprende desde el Km 866 al Km 969, M/D del Río Paraná, y la correspondiente a Prefectura Barranqueras se extiende del Km 1180 al Km 1240; quedando una zona "vacante" en la que, tanto la dependencia de Reconquista como la Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, destinan patrullas aperiódicas.

Precisamente, para abordar ese amplio margen de distancia sin una adecuada custodia y control sobre las costas y la vía navegable, y frente a una creciente demanda de habitantes de la zona ante la escalada de ilícitos, hace poco más de una década Prefectura inició las gestiones para instalar dos nuevos destacamentos permanentes en las costas del norte santafesino, concretamente en Puerto Piracú (Florencia), y Puerto Ocampo (Villa Ocampo).



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

También motiva el presente pedido de informes la necesidad de conocer el estado de avance de dichas obras, aspectos materiales y formales pendientes de resolver, recursos disponibles, y plazos previstos para su apertura y puesta en funcionamiento.

En el caso del asiento en Puerto Piracúa, a la altura del Km 1103,5 margen derecha del Río Paraná, a 17 km de la Ciudad de Florencia, creemos que no registra mayores avances. Prefectura cuenta con el terreno cedido en comodato gratuito desde fines de 2010 por la Municipalidad de Florencia, que fue renovado en noviembre de 2019. Desconocemos si se han iniciado obras, tendidos de redes, o cuál es el estado de avance en materia edilicia, disponibilidad de infraestructura y servicios.

Por su parte, el futuro destacamento de Puerto Ocampo, sobre la margen derecha del Río Paraná a la altura del Km 1049, corresponde a un terreno de titularidad de tres vecinos de Villa Ocampo que, en noviembre de 2010, también fue cedido a Prefectura en comodato gratuito. Si bien tenemos conocimiento de que hubo avances en la construcción, ignoramos en qué estado se encuentran las obras, condiciones de acceso al predio y disponibilidad de infraestructura y servicios.

Resulta imperioso obtener información precisa que brinde certezas acerca de la suerte de estos proyectos que apuntan a incrementar la presencia y fortalecer los controles de Prefectura en la costa santafesina del río Paraná.

Por las razones expuestas precedentemente, solicito a mis colegas diputados y diputadas que acompañen la presente iniciativa.